



PODER
JUDICIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCULAR N° 05/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU, se dirige a los Funcionarios del Poder Judicial en general, a los efectos de poner a su conocimiento lo establecido por la Acordada N° 1679/22; que reglamenta los procedimientos relativos a la administración del personal del Poder Judicial específicamente el Art. 24° Inc. P (CAPITULO II; DISPOSICIONES GENERALES - SECCION I: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES), que dispone; **“ NO ACEPTAR DAVIDAS, OBSEQUIOS O RECOMPENSAS POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES”**

El incumplimiento de esta disposición constituirá motivo suficiente para justificar la puesta a disposición de un funcionario, sin perjuicio de la remisión a la Oficina de Quejas y Denuncias.-

CORONEL OVIEDO, 30 DE MAYO DE 2025.-




Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú